

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°45/2024

Mendoza, 12 de Abril de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 134, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-01279431- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita LICITACION PUBLICA para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN DEL CROMATÓGRAFO GASEOSO CLARUS 608 CON DETECTOR FID** marca Perkin ELMER y de un **Headscape modelo Turbomatrix 40** para el Laboratorio de Toxicología del Cuerpo Médico Forense del Ministerio Público Fiscal de Mendoza.

Que dicha licitación, fue autorizada por Resolución N°23/24 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal (D.O. 13 - GEDO N°DI-2024-01473079-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso - Proceso N° 10202-0007-LPU24.

Que realizado el acto de apertura de ofertas el día 14/03/2024, agregado en D.O. 29 - GEDO N° IF-2024-01853534-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se constató la presentación de de 1 (una) oferta correspondiente a la firma INNOVATEK S.R.L.

Que la empresa oferente presentó documento de garantía de oferta suficiente (D.O.31 -DOCVA-2024-01853553-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) con firma digital certificada por lo que no es necesaria su presentación en soporte físico. Asimismo se constató que el oferente posee inscripción vigente en el R.U.P.(D.O.38 - IF-2024-01897522-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

DI-2024-02595367-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que se solicitaron aclaraciones al oferente, las cuales fueron evacuadas y obran agregadas en D.O. 43 - GEDO N° IF-2024-02104838-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que el Dr. Eduardo Berté, Director del Cuerpo Médico Forense del MPF, junto a la Dra. Andrea Lafalla expusieron lo siguiente: 1). La OFERTA BASE presentada por el oferente INNOVATEK S.R.L. en Renglón N°1 del presente proceso cumple técnicamente con todo lo solicitado en pliego de especificaciones técnicas; 2). El oferente no informa PLAZO DE ENTREGA por lo que se considera que el mismo se ajusta al establecido en Pliego de Especificaciones Técnicas (10 días hábiles desde la confección del Acta de Inicio). 3). Asimismo el oferente no informa plazo de garantía por lo que se considera que el mismo se ajusta al establecido en pliego técnico (3 (tres) meses a partir de la firma de la Hoja de Servicio o Acta de Recepción.).

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art. 152 inc. k) de la Ley N° 8.796, no habiendo efectuado el oferente mejora de oferta.

Que posteriormente, la Comisión de Pre-adjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones incorporadas y su adecuación a los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos, recomendó ADJUDICAR el Proceso n°10202-0007-LPU24. a la firma INNOVATEK S.R.L. por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según Acta de Pre-adjudicación confeccionada.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente, según D.O. 57 N° IF-2024-02491151-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR la presente Licitación Pública identificada con el número de Proceso 10202-0007-LPU24 para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN DEL CROMATÓGRAFO GASEOSO CLARUS 600 CON DETECTOR FID marca Perkin ELMER** y de un **Headscope modelo Turbomatrix 40** para el Laboratorio de Toxicología del **Cuerpo Médico Forense del Ministerio Público Fiscal de Mendoza,** a la firma **INNOVATEK S.R.L. Prov N°212958,** por ajustarse a lo solicitado en pliegos, y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su Oferta de Orden 30 a 33, 43 y 52; y demás documentación obrante en autos: a) El Renglón N° 1,

DI-2024-02595367-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



en su oferta base, por 1 (UNA) unidad, a un precio unitario y total de **US\$5.254,04 (DÓLARES: CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 04/100)**.

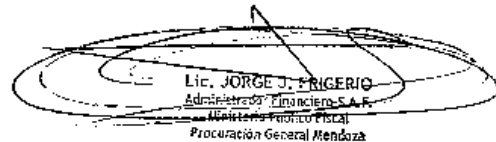
II. DISPONER que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 03/04/2024 (USD1 = \$880,00).

III. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$4.623.555,20 (PESOS: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 20/100)** sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES** -- Clasificación Económica 413.01 -- **Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES** -- CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 -- **PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.**

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios y de acuerdo a las variaciones del dólar, a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y a emitir la Orden de Compra respectiva. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-


Lic. JORGE J. PRIGERO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2024-02595367-GDE/MZA-MPF#PJUDICL